

COMUNICADO PÚBLICO:
CLASIFICADORES DE MONTEVIDEO Y CANELONES
ANTE LA FALTA DE RESPUESTAS POR PARTE DEL GOBIERNO E
INOPORTUNAS DECLARACIONES DE UN VOCERO DE LA CAMARA DE
INDUSTRIAS DEL URUGUAY

Ante la falta de respuestas y propuestas por parte de las autoridades públicas e inoportunas declaraciones realizadas a la prensa por parte de un vocero de la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU), los clasificadores de Montevideo y Canelones dan a conocer a la opinión pública lo siguiente:

1. Que continuamos sin conocer la opinión del gobierno sobre el reclamo salarial de **dos salarios mínimos nacionales** para todos los clasificadores formalizados en planes de gestión de envases en el marco de la ley 17.849, de envases descartables.

2. Que continuamos sin conocer la opinión del gobierno respecto a la autorización de que **grandes generadores de residuos** puedan donar estos a los clasificadores, al menos para mejorar en algo sus bajos ingresos.

3. Que repudiamos la afirmación del Sr. Julio Sosa, vocero de la Cámara de Industrias del Uruguay, publicada en la edición del lunes 17 de noviembre en El Observador, responsabilizando a los clasificadores y a los vecinos del mal funcionamiento de los planes de gestión de envases. Es en realidad un mal diseño de dichos planes y una muy mala ley la responsable del evidente fracaso.

4. Que según se desprende de las propias declaraciones de Sosa las empresas importadoras e industrias aportan un promedio mensual de \$ 2.400 pesos, un total de 70 millones de pesos al año, cifra que consideramos irrisoria para resolver con seriedad el problema de los envases descartables.

5. Que no es de recibo que la CIU se desentienda del problema de los envases pidiendo públicamente a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Dinama) la fiscalización de empresas que no cumplen con los aportes correspondientes.

6. Que ante el limitado alcance de la ley de envases entendemos necesario convocar a todos los actores públicos y privados involucrados para discutir la aprobación de una ley general de residuos. La misma no podría de ningún modo dejar en manos de las propias empresas contaminantes la determinación del monto que se debe pagar, la recaudación y la gestión en exclusiva de estos fondos, tal como viene ocurriendo con el Fideicomiso de la ley de envases.

4 de diciembre 2014

UCRUS – PIT - CNT

FUECYS – PIT-CNT

Cooperativa Social de Clasificadores AVE FENIX

Cooperativa Social (inactiva) de Clasificadores de Las Piedras– CRELAP

Grupo de clasificadores de Pando

Grupo de clasificadores de Las Piedras – ex cantera Maritas